

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 323-2021-GM/MDC

Carabayllo, 26 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe Legal Nº 209-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe Nº 1057-2021-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe Nº 1623-2021-SGL/GAF/MDC de la Sub Gerencia de Logística; Memorándum de Certificación Nº 1095-2021-SGP/GPPCI/MDC de la Sub Gerencia de Presupuesto, y otros; sobre Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para Inclusión de Procedimiento de Selección, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la Ley;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2020, establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes à la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso":



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE sobre el Plan Anual de Contrataciones, tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en el numeral 7.6 señala que; "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. (...) En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 026-2021-GM/MDC de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Informe N° 1544-2021-SGL/GAF/MDC del 12 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal para Incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL A.A.H.H. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AUTOGESTIONARIA SAN BENITO I ETAPA, SECTOR 10 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"; por el monto de S/ 88,431.00 Soles (Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles); y en su atención, la Sub Gerencia de Presupuesto, contando con visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, mediante Memorándum de Certificación N° 1095-2021-SGP-GPPCt/MDC de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

fecha 16 de julio de 2021, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente estructura de gasto: Nota: 0000001095; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal, Meta: 1128; Clasificador: 26.81.31 – Elaboración de Expediente Técnico; por el monto total de S/ 88,431.00 Soles;



Que, encontrándose atendida la certificación de crédito presupuestario, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N° 1623-2021-SGL/GAF/MDC de fecha 19 de julio de 2021, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación Del Servicio De Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Vías Internas del A.A.H.H. Asociación de Vivienda Autogestionaria San Benito I Etapa, Sector 10 del Distrito De Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento de Lima";



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 1057-2021-GAF/MDC de fecha 19 de julio de 2021, solicita la aprobación de la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, mediante acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 209-2021-GAJ/MDC de fecha 26 de julio de 2021, opina que es favorable la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 para Incluir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación Del Servicio De Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Vías Internas del A.A.H.H. Asociación de Vivienda Autogestionaria San Benito I Etapa, Sector 10 del Distrito De Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento de Lima"; por el monto total de S/ 88,431.00 Soles;

De acuerdo a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, así como, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO DEL AÑO FISCAL 2021, para INCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA para ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL A.A.H.H. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AUTOGESTIONARIA SAN BENITO I ETAPA, SECTOR 10 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"; por el monto de S/ 88,431.00 SOLES (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES); conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:





N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	PARALA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA para ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL A.A.H.H. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AUTOGESTIONARIA SAN BENITO I ETAPA, SECTOR 10 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	88,431.00 Soles ((OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES))	JULIO	RECURSOS DETERMINADOS – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el portal del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CANABARILIO (CANABARILIO)

JRTJ/jmps

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg Abou JOHNAN ROGER TOMA JAIMES



